



## **RFA: CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN. (AÑOS 2018/19)**

**DECRETO.-** En Jaén a, Diez de Noviembre de Dos Mil Diecisiete

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17/07/2017 se aprobó el expediente, mediante procedimiento abierto, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN. (AÑOS 2018/19)”**, se autorizó el gasto de 140.000,00 euros/año (impuestos incluidos) con cargo a la aplicación presupuestaria 92002.22401 del Presupuesto Municipal en vigor y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo se procedió a anunciar la licitación en el DOUE, BOE, BOP y en Perfil de Contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo de presentación de proposiciones concurren las empresas: HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, GENERALI y FIATC SEGUROS.

3º.- Con fecha 24/10/2017 por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato denominado **“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN. (AÑOS 2018/19)”** a la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en la cantidad de 106.097,63 €/año; con una duración de 2 años, prorrogables por 2 años más.

4º.- Que por la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, se aporta la documentación solicitada en el requerimiento previo a la adjudicación, así como la de haber constituido la garantía definitiva.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN. (AÑOS 2018/19)”**, a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y

REASEGUROS con C.I.F nº A-41003864, por importe de 106.097,63 €/año con una duración de 2 años, prorrogables por 2 años más.

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS para la formalización del contrato una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación, toda vez que la presente contratación es susceptible de recurso especial en materia de contratación; conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 del TRLCSP en relación con el artículo 156.3 del mismo texto legal.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el DOUE y Perfil del Contratante.

**EL ALCALDE  
P.D.**

**EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel Ángel Velasco Gámez